



---

## BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

### REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR

#### -INVITACIÓN-

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica invita a todos los interesados a inscribirse y formar parte del Registro de Proveedores para atender servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de nuestra flotilla vehicular, todo conforme al instrumento denominado “*Reglamento para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica*”, autorizado por Contraloría General de la República mediante oficio N°09977 (DCA-2388 del 01 de julio de 2020) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°176 del 19 de julio 2020.

Los documentos correspondientes al procedimiento: manual, anexos y formulario que debe ser completado, se encuentran disponibles en la página de la organización en el siguiente enlace: <https://www.bomberos.go.cr/proveeduria/>

La información específica requerida en los anexos N°6 “Formulario para prestación de servicios” y N°13 “Declaración jurada cumplimiento requisitos”, debe ser completada, firmada digitalmente y remitida en cualquier momento a los correos: [aacalvo@bomberos.go.cr](mailto:aacalvo@bomberos.go.cr), [hsalasb@bomberos.go.cr](mailto:hsalasb@bomberos.go.cr), [ygonzalezj@bomberos.go.cr](mailto:ygonzalezj@bomberos.go.cr) y [umvinformacion@bomberos.go.cr](mailto:umvinformacion@bomberos.go.cr).

**Atentamente,**  
**Unidad de Proveeduría**

**Licda. Jéssica Delgado López**  
**Encargada**